

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Imposición servidumbre legal- Rad. 11001 4189 009 2020 00413 00

En atención al auto del 5 de febrero de 2020 proferido por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de San Vicente de Chucurí y por ser este Despacho competente para conocer del presente asunto, se resuelve:

Avocar conocimiento del presente proceso.

Ahora bien, como quiera que para la fecha en la que el Juzgado antes mencionado profirió su auto del 5 de febrero de 2020 mediante el cual rechazó esta acción por competencia territorial, aun no había fenecido el término de subsanación dispuesto en el auto del 29 de enero de 2020, por secretaría, contabilícese el término restante, a partir del día siguiente de la notificación por estado de este auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

Juez

Estado electrónico del 9 de marzo de 2022

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **83b74a3109e27bb93bed91d347d356ea4271b434bb349e982957440fecf26053**

Documento generado en 08/03/2022 12:06:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>